Bogotá, Marzo 16 de 2026

Señores
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 048-SASI-APOYOLOGISTICO-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.

Respetados señores:

Una vez analizada la evaluación realizada a nuestra propuesta, en donde manifiestan lo siguiente:

> En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago creada a nombre de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
>
> **2.3.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT:** El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT generado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición de bienes gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
>
> **NOTA: Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y en él se verificará que dentro de sus actividades económicas registradas alguna que sea afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección.**
>
> **2.3.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS.**
>
> De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, **el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO,** verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad organizacional, con base en:
>
> **A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**:

b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso;

Atendiendo la observación a la evaluación Nos permitimos aclarar que de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, las Sociedades por Acciones Simplificadas en su objeto social deberán realizar una enunciación clara y completa de las actividades principales, ***a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.***

Asunto: CREACIÓN DE "SAS" - ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE.

Aviso recibo del escrito contentivo de la consulta que tuvo a bien formular a Cámara de Comercio de Bogotá sobre el tema de la referencia, la que esa Entidad dio en traslado mediante oficio radicado bajo No. 2010-01142414.

Para ello se puede evidenciar que la respuesta que da la CÁMARA DE COMERCIO es la siguiente:

De lo expuesto se desprende que es enteramente discrecional de los asociados acoger según su conveniencia y necesidad, un objeto social determinado o indeterminado. En el primer caso se deberán identificar de manera explícita el acto o los actos que constituyan la empresa, en el entendido que la capacidad de la sociedad, como las actuaciones del representante legal y los administradores se han de establecer igualmente en consideración a las actividades en él enunciadas, con sujeción a las reglas y las consecuencias que al efecto prevén las disposiciones consagradas el Código de Comercio, particularmente el artículo 110, ordinal 4º, en concordancia con el 99 ibidem.

En el segundo caso, se podrá optar por un objeto indeterminado que bien identifique una o algunas de las actividades a las que especialmente se pretenda aplicar la empresa y, ***adicionalmente incluya las demás actividades licitas***; o simplemente exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita sin mencionar en particular ninguna, lo que igualmente se entenderá para todos los efectos cuando en el acto de constitución no se diga nada sobre ese aspecto y en estos casos la capacidad de la compañía será de todas formas ilimitada." (Oficio 220-023132 Del 19 de Abril de 2010).

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 06:00:19
Recibo No. AA26420381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26420381BE389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bolsas para empacar cadáveres, elementos de bioseguridad, venta de papelería, venta y suministro de tóner, elementos e insumos para oficina, elementos y productos de oficina, kit escolar, memorias usb, libros, publicaciones impresas, venta y suministro de equipos de impresión, fotografías y audiovisuales, servicio de impresión de revistas, venta y suministro de equipos de fotocopiado. Suministro de raciones de campaña, bebidas, comidas, refrigerios, comidas, insumos y elementos de cafetería, dulcería, galletas, ponqués, jugos, enlatados, refrescos, venta, suministro, instalación y reparación de plantas electicas, venta, suministro, mantenimiento y reparación de extintores, venta, suministro, reparación e instalación de transformadores eléctricos, suministro de elementos y mantenimiento del alumbrado público, venta, suministro e instalación de elementos de alumbrado navideño, venta de radios de comunicación, máquinas de coser; maquinaria para explotación de minería, explotación de pozos petroleros, maquinaria y equipo para la construcción de obras de señalización, edificios, oficinas, asesorías, servicios de consultoría, suministro de materiales, mano de obra para la construcción de edificios, construcción de casas, construcción de parques, diseño, construcción, adecuación e interventoría de instalaciones hidráulicas para control de incendios, construcción de canchas infantiles, suministro de elementos infantiles, remodelación de parques, remodelación de edificios, remodelación de fachadas, remodelación de casas, demolición de edificios, casas, parques, venta, suministro y distribución de todos los elementos y accesorios de ferretería, varillas, tubos, tornillos, tuercas, llaves, cables, conectores, chapas, resortes, mallas, clavos, puntillas, cemento, arena, gravilla, sacos terreros, ladrillo, pinturas, vinilos ventanas, marcos de ventana, vidrios para venta, vidrios de seguridad, venta, suministro e instalación de juegos de sanitarios, tejas, enchapes, pisos, paredes, esculturas en yeso, mármol, madera, cemento, metálicas, candelabros, lámparas, bombillos, venta, suministro e instalación de elementos en ornamentación como formaleta metálica mano portable para cunetas y alcantarillas, rejas, puertas,

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 06:00:19
Recibo No. AA26420381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26420381BE389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía, transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga intereses frente a terceros, renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales, en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad. Bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros, o en la participación de ellos, tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, adquirir u otorgar concesiones para su explotación; realizar todos los actos y celebrara todos los contratos civiles y mercantiles que fueren necesarios para el desarrollo del objeto social. En ningún caso la sociedad podrá obligarse como fiadora o avalista de terceros. Así mismo podrá desarrollar todas las demás actividades lícitas tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

De acuerdo a lo anterior, solicito a la entidad nos habiliten Jurídicamente para continuar con el proceso, en razón a que nuestra empresa tiene un objeto ***ILIMITADO*** de acuerdo a lo establecido en la ***CAMARA DE COMERCIO.***

Atentamente,



ROSA MONROY MENDIETA
Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 expedida en Bogotá
Representante Legal **C.I. MORASU SAS**
Nit **900.719.304-6**
Dirección Calle 6 No. 89-47
Teléfonos 3134883593
Correo Electrónico: cimorasusas@gmail.com
Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 6 No. 89-47 casa 524 teléfonos: 4499210 - Cel. 3134883593 cimorasusas@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia